

EXTERNO

Índice AI: AMR 14/08/95/s

EXTRA 90/95

Flagelación

7 de agosto de 1995

LAS BAHAMAS

Leavon WILLIAMSON  
Melvin SAUNDERS

---

Leavon Williamson y Melvin Saunders han sido condenados a recibir latigazos en Las Bahamas. Según informes, ya se ha llevado a efecto una parte de la condena impuesta a Williamson.

Williamson, declarado culpable de violación y robo a mano armada a una mujer, es la primera persona condenada a una pena de flagelación en Las Bahamas desde que volvió a introducirse en la legislación el castigo corporal, en 1991. El 18 de julio fue condenado a una pena de 25 años de prisión y a recibir 12 latigazos, seis con el látigo de nueve puntas y seis con vara. Diez días después, Melvin Saunders fue condenado a la misma pena además de imponérsele una condena de 25 años de prisión, por violar, agredir y robar a mano armada a dos turistas americanas.

Amnistía Internacional siente gran preocupación por los informes que indican que una parte del castigo corporal impuesto a Williamson se ha llevado a efecto antes de expirar el plazo de 21 días de que dispone el acusado para apelar ante un tribunal superior. Según los informes, recibió seis latigazos con vara el 21 de julio, tres días después de la imposición de la pena. Los abogados que lo representan han interpuesto un recurso para impedir que se le aplique lo que resta de la pena de flagelación. No se sabe con certeza si el castigo impuesto a Melvin Saunders ya se ha ejecutado, aunque los informes indican que su abogado tiene intención de recurrir.

Según los informes, Williamson no recibió asistencia letrada de ningún tipo en su juicio, y a Amnistía Internacional le preocupa que, tanto esto como la ejecución casi inmediata de una parte de la sentencia, puedan haber impedido que el acusado sea sometido a un juicio justo. En Las Bahamas sólo disponen de asistencia jurídica los individuos acusados de un crimen de asesinato.

Amnistía Internacional considera que infligir castigos corporales a los acusados no cumple ningún propósito penal justificable y es una práctica embrutecedora para todos los implicados en el proceso. Además, la aplicación de castigos corporales constituye un trato cruel, inhumano o degradante y, como tal, su imposición contraviene el artículo 17(1) de la Constitución de Las Bahamas y los instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos.

INFORMACIÓN GENERAL

El castigo corporal fue abolido en Las Bahamas en 1984, pero en octubre de 1991 quedó restablecido como sanción para ciertos delitos, como el de violación. En 1992, con la celebración de elecciones al Parlamento hubo un cambio de gobierno en Las Bahamas, y el primer ministro actual ha declarado públicamente su oposición al uso del látigo de nueve puntas calificándolo de «bárbaro». No obstante, también ha afirmado que no piensa impedir a los jueces la imposición de este tipo de penas.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Telefoneen o envíen telegramas, fax, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:**

- expresando preocupación por las penas de flagelación impuestas a Leavon Williamson y Melvin Saunders;
- expresando consternación por los informes según los cuales se ha ejecutado una parte de la pena impuesta a Leavon Williamson antes de expirar el plazo de 21 días para recurrir;
- instando a que no se aplique lo que resta de estas dos penas de flagelación;
- expresando preocupación por la reposición del castigo corporal en octubre de 1991, señalando que se trata de una sanción contraria a las normas internacionales de derechos humanos y constituye una pena cruel, inhumana y degradante, que como tal contraviene el artículo 17(1) de la Constitución de Las Bahamas;
- pidiendo que no se impongan penas de castigo corporal y solicitando su abolición de la legislación.

**LLAMAMIENTOS:**

The Honourable Hubert Ingraham  
 Prime Minister  
 Office of the Prime Minister  
 Churchill Building  
 PO Box N-7147  
 Nassau, Las Bahamas  
**Teléfono: +1 809 322 2805**  
**Fax: + 1 809 327 5806**  
**Telegramas: Prime Minister, Nassau, Bahamas**  
**Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro**

Senator Brent Symonette  
 Attorney General  
 PO Box N-3007  
 Nassau, Las Bahamas  
**Fax: + 1 809 322 2255**  
**Teléfono: +1 809 322 1141**  
**Telegramas: Attorney General, Nassau, Bahamas**  
**Tratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General**

**COPIAS A:**

*Nassau Guardian*  
 Oakes Field  
 PO Box N-3011  
 Nassau  
 Las Bahamas

*The Tribune*  
 PO Box N-3207

4

Nassau  
Las Bahamas

y a la representación diplomática de Las Bahamas acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 10 de septiembre de 1995.